

Registro de nacionalidad a través de los padres (doble nacionalidad)

¿Qué es este trámite?

- Los hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en EE.UU. son considerados guatemaltecos de origen. Inscribirlos ante el consulado les facilita el acceso a servicios y programas en Guatemala.
- No pierden la nacionalidad estadounidense; obtienen la guatemalteca. ¡Tendrán doble nacionalidad!
- El registro se realiza ante los consulados de Guatemala en EE. UU.

Requisitos:

- Certificado de nacimiento estadounidense apostillado por la Secretaría de Estado del estado que lo expidió.
- Certificados de nacimiento vigentes de ambos padres guatemaltecos, emitidos por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), con no más de 6 meses de vigencia. Basta con que uno de los padres sea guatemalteco/a.
- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte vigente de ambos padres. Si uno de los padres es extranjero, presentar el pasaporte.

Quién puede solicitarlo:

- Para menores de edad, ambos padres deben presentarse con el/la niño/niña en el consulado.
- El trámite es personal. No se permite realizarlo por medio de terceros ni mediante poder notarial.
- Para mayores de edad, la persona interesada puede realizar el trámite directamente.

Otra información:

🕒 **Tiempo de respuesta:**

El trámite se realiza el mismo día en el consulado. Luego, la documentación se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores y, posteriormente, a la Alcaldía Municipal correspondiente.

🏠 **Valor:** gratuito.

